

Minuta de reunión

Cuerpo colegiado o área (s):	Comité de la Maestría en Ciencias Marinas y Costeras	No/ Folio (interno)	MCMC-03-2023
Lugar:	Sesión permanente Unidad Cozumel y Chetumal.		
Fecha:	21/03/2023;	Hora inicio:	12:00
		Hora fin:	13:00

Asunto 1

Tema:	Verificación del quorum legal	Presenta:	Adrián Cervantes-Martínez
Resumen:	Hay quorum legal.		
Acuerdo (s):			
	Descripción del acuerdo	Responsable	Fecha de término
	1.1 Habiendo quorum legal, se da por iniciada la sesión.	Adrián Cervantes-Martínez	s/f

Asunto 2

Tema:	Titulaciones extemporáneas casos: Biol. Irma Daniela Aguilera Miranda por incurrir en al artículo 37, numeral II, del reglamento de posgrado (exceder el tiempo del plan de estudios que de 2 años y medio).	Presenta:	Adrián Cervantes-Martínez
Resumen:	Se presentan peticiones de titulaciones extemporáneas por incurrir en al artículo 37, numeral II, del reglamento de posgrado (exceder el tiempo del plan de estudios que de 2 años y medio) y en apego al artículo 38, numeral I y II. Caso de estudiantes: Petición 1) Biol. Irma Daniela Aguilera Miranda con número de matrícula 20-28130.		
Acuerdo (s):			
	En atención a las solicitudes de los estudiantes: Biol. Irma Daniela Aguilera Miranda con número de matrícula 20-28130, pertenecientes al programa de la Maestría en Ciencias Marinas y Costeras y con base al	Adrián Cervantes-Martínez	Sin Fecha de término

artículo 37, numeral II, que menciona:

“El plazo máximo para cursar los estudios de posgrado en cualquiera de sus niveles y obtener el diploma o grado académico correspondiente será de: Dos años y medio para la maestría:” **y en apego al artículo 38 numeral I y II)** que menciona “Los alumnos que se les venció el plazo máximo para obtener el grado, podrán solicitar al Consejo Divisional la autorización para que concluyan los mismos, cumpliendo con los requisitos siguientes:

I. Autorización por escrito, otorgado por el comité académico del programa educativo del posgrado, en el que otorga su aval para que el alumno obtenga el grado correspondiente; y

II. La prórroga para obtener el grado no será mayor al 50% del tiempo máximo establecido en el artículo 37 del presente reglamento.

Por lo tanto, el Comité Académico de la Maestría en Ciencias Marinas y Costeras acuerda aceptar la solicitud y otorga su aval para que el alumno obtenga el grado correspondiente. Dicha petición se turna al Consejo de División para que esta sea aprobada y se le comuniqué posteriormente al departamento de servicios escolares y al comité de la maestría dicha aprobación.

Asunto 3

Tema:

Cierre temporal de la minuta



Presenta:

Adrián Cervantes-Martínez

Resumen:

No habiendo otro asunto por tratar, se da por terminada la reunión a las 12:00 hrs, del 21 de marzo de 2023.

----- Última línea -----

Nombre	Cargo	Firma
Dr. Adrián Cervantes Martínez	Integrante Coordinador de la MCMC	
Martha Angélica Aguirre Gutiérrez	Integrante	
Dra. María del Pilar Blanco Ibarra	Integrante	
Dr. Víctor H. Delgado Blas	Integrante	